



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria

PERIODO 14 DE FEBRERO DE 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2028
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 023 -AU-UNP-2024

Piura, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2024, del 13 de marzo del dos mil veinticuatro, de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)".

Segundo: Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria).

Tercero: Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía.

Cuarto: Que, el Artículo 56° de la LEY 30220 – Ley Universitaria, establece que la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad

Quinto: Que, vista el Acta General de Proclamación de Resultados de **PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ESTATUTARIA DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y ESTUDIANTES**, que contiene los resultados consolidados del sufragio realizado el lunes 13 y miércoles 18 de agosto del 2014, respectivamente.

Sexto: Que con Resolución 0002-2014-CEUTA.UNP, el Comité Electoral Transitorio Autónomo de la UNP proclamó a los ganadores de las elecciones de representantes a la asamblea estatutaria de la UNP, en la que Declara PROCLAMAR, en el cargo de representantes a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Piura a los docentes electos, que se indica a continuación, a quienes se otorga la credencial que los acredite en el cargo en el que han sido elegidos, a los siguientes docentes:

CATEGORIA PRINCIPAL:

1. RAFAEL GALLO SEMINARIO
2. ORLANDO ZAPATA COLOMA
3. WILSON SANCARRANCO CORDOVA
4. LILLIAN ENRIQUETA HIDALGO BENITES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria

PERIODO 14 DE FEBRERO DE 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2028
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 023 -AU-UNP-2024

Piura, 13 de marzo de 2024

5. JOSE DEL CARMEN PAICO CHERO
6. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ
7. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
8. JUAN GABRIEL ADANAQUE ZAPATA
9. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA
10. SEGUNDO ALEJANDRO CALLE RUIZ
11. JOSE DEL CARMEN SILVA MECHATO
12. FLORENTINO ALBERTO CALLE ENRIQUEZ

CATEGORIA ASOCIADO:

1. WILFREDO CRUZ YARLEQUE
2. JUAN WILBER CEBRIAN BARZOLA
3. EDGAR ABRAHAM MALDONADO DUQUE
4. JORGE REYES OTERO
5. HECTOR WILMER FIESTAS BANCAYAN
6. WILMER AHUMADA RIVERA
7. EDUARDO SALAZAR CASTILLO
8. JUAN MANUEL TUME RUIZ

CATEGORIA AUXILIAR:

1. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
2. GREGORIO MECHATO QUINTANA
3. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA
4. EDUARDO OMAR AVILA REGALADO

Sétimo: Que, según el Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2024 de Asamblea Universitaria, de fecha 13 de marzo del 2024, sobre el punto de **AGENDA SE ACORDÓ:**

RECONOCER Y AGRADECER, a los siguientes docentes, por sus servicios brindados como Miembros de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura y mantener la institucionalidad en nuestra Casa Superior de Estudios.



1. DR. RAFAEL EDUARDO GALLO SEMINARIO
2. DR. ORLANDO BARTOLOMÉ ZAPATA COLOMA
3. DR. WILSON GERÓNIMO SANCARRANCO CORDOVA
4. DRA. LILLIAN ENRIQUETA HIDALGO BENITES
5. DR. JOSE DEL CARMEN PAICO CHERO
6. DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ
7. DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
8. DR. JUAN GABRIEL ADANAQUE ZAPATA
9. DR. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA
10. ECON. SEGUNDO ALEJANDRO CALLE RUIZ. MSc.
11. DR. JOSE DEL CARMEN SILVA MECHATO
12. ING. WILFREDO CRUZ YARLEQUE
13. DR. JUAN WILBER CEBRIAN BARZOLA
14. ING. EDGAR ABRAHAM MALDONADO DUQUE
15. ING. JORGE EDUARDO MARIA REYES OTERO
16. DR. HECTOR WILMER FIESTAS BANCAYAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria

PERIODO 14 DE FEBRERO DE 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2028
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 023 -AU-UNP-2024 Piura, 13 de marzo de 2024

17. DR. WILMER AHUMADA RIVERA
18. ING. EDUARDO AMALFI SALAZAR CASTILLO, MSc.
19. DR. JUAN MANUEL TUME RUIZ
20. MAG. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
21. MAG. GREGORIO MECHATO QUINTANA
22. DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA
23. ING. EDUARDO OMAR AVILA REGALADO

Octavo: Que, al amparo de los considerandos precedentes, y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, en su Sesión Ordinaria N° 01-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, en uso de las atribuciones legales conferidas y en pleno respeto al principio de Legalidad.

SE RESUELVE:

Primero: RECONOCER Y AGRADECER, a los siguientes docentes, por sus servicios brindados como Miembros de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura y mantener la institucionalidad en nuestra Casa Superior de Estudios.

1. DR. RAFAEL EDUARDO GALLO SEMINARIO
2. DR. ORLANDO BARTOLOMÉ ZAPATA COLOMA
3. DR. WILSON GERÓNIMO SANCARRANCO CORDOVA
4. DRA. LILLIAN ENRIQUETA HIDALGO BENITES
5. DR. JOSE DEL CARMEN PAICO CHERO
6. DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ
7. DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA
8. DR. JUAN GABRIEL ADANAQUE ZAPATA
9. DR. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA
10. ECON. SEGUNDO ALEJANDRO CALLE RUIZ. MSc.
11. DR. JOSE DEL CARMEN SILVA MECHATO
12. ING. WILFREDO CRUZ YARLEQUE
13. DR. JUAN WILBER CEBRIAN BARZOLA
14. ING. EDGAR ABRAHAM MALDONADO DUQUE
15. ING. JORGE EDUARDO MARIA REYES OTERO
16. DR. HECTOR WILMER FIESTAS BANCAYAN
17. DR. WILMER AHUMADA RIVERA
18. ING. EDUARDO AMALFI SALAZAR CASTILLO, MSc.
19. DR. JUAN MANUEL TUME RUIZ
20. MAG. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
21. MAG. GREGORIO MECHATO QUINTANA
22. DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA
23. ING. EDUARDO OMAR AVILA REGALADO



Segundo: RECONOCER Y AGRADECER, a la **CPC. CARMEN ALICIA SANDOVAL RIVERA**, en calidad de Secretaria encargada, de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura.

Tercero: PONER DE CONOCIMIENTO, a los interesados y órganos competentes, la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria

PERIODO 14 DE FEBRERO DE 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2028
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 023 -AU-UNP-2024
Piura, 13 de marzo de 2024

Cuarto: PUBLICAR, en el Portal de Transparencia Estándar Institucional (PTE) de la Universidad Nacional de Piura, la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

c.c: Rector, Secretaría General, DGA, VRA., VRI., Facultades (14), OCAJ, URH, Unidad de Planeamiento y Modernización/Unidad de Presupuesto/Unidad de Tesorería/Unidad de Contabilidad/OCI/ y DEMÁS DEPENDENCIAS/Interesados/archivo.

35 COPIAS
VAGV/kmt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEONARDO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR



Abg. Vanessa Arliné Giron Viera
SECRETARIA GENERAL